

PUNTA ARENAS, 01 de marzo de 2016

NUM. 489 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3646, de fecha 04 de diciembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Concesión de Servicios, Comuna de Punta Arenas", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-19-LR15, (Ant. N° 5471/2015);
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3840, de fecha 18 de noviembre de 2015, que modifica el número 3 "Etapas y Plazos" de la ficha de licitación y el artículo 4 "Itinerario de la Licitación" de las Bases Administrativas de la licitación denominada "Concesión de Servicios, Comuna de Punta Arenas", aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3646, de fecha 04 de diciembre de 2015, (Ant. N° 5471/2015);
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3883, de fecha 22 de diciembre de 2015, que aclara la fecha del Decreto Alcaldicio N° 3840 y que, también, modifica los siguientes puntos de las bases de licitación: 4.3 "Personal" de las Bases Técnicas N° 2 "Concesión del Servicios de Limpieza de Zarpas, Soleras y Equipamiento Comunal de la Comuna de Punta Arenas"; artículo 9 "Evaluación de las Ofertas", letra D) "Experiencia" de las bases administrativas, y dispone un periodo de instalación de 60 días, (Ant. N° 5471);
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 70, de fecha 11 de enero de 2016, que designa comisión evaluadora de la Licitación Pública denominada "Concesión de Servicios, Comuna de Punta Arenas", ID 2355-19-LR15, (Ant. N° 100/2016);
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 99, de fecha 15 de enero de 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 70, de fecha 11 de enero de 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 242, de fecha 29 de enero de 2016, que modifica el numeral 3 "Etapas y Plazos" y el artículo 4 "Itinerario de la Licitación", de las bases administrativas de la licitación pública denominada "Concesión de Servicios, Comuna de Punta Arenas (Ant. 353/2016);
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 331, de fecha 09 de febrero de 2016, que modifica el numeral 3 "Etapas y Plazos" y el artículo 4 "Itinerario de la Licitación", de las bases administrativas de la licitación pública denominada "Concesión de Servicios, Comuna de Punta Arenas" (**Nuevo Antecedente N° 353/2016**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 350, de fecha 10 de febrero de 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 70, del 11 de enero de 2016, modificado por Decreto Alcaldicio N° 99, del 15 de enero de 2016, todos referidos a la comisión evaluadora de la referida licitación;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 461, de fecha 25 de febrero de 2016, que modifica el numeral 3 "Etapas y Plazos" y el artículo 4 "Itinerario de la Licitación", de las bases administrativas de la licitación pública denominada "Concesión de Servicios, Comuna de Punta Arenas";
- ✓ **Nuevo antecedente 353/2016**, asignado a e-mail de fecha 01 de marzo de 2016, del Administrador Municipal;
- ✓ Resolución alcaldicia contenida en e-mail de fecha 01 de marzo de 2016;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 5390 (Sección "B") de 06 de diciembre de 2012 y Decreto Alcaldicio N° 1360 (Sección "D") de 29 de diciembre de 2015;





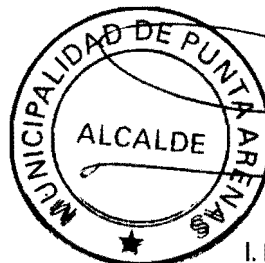
D E C R E T O :

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de esta fecha, el Decreto Alcaldicio N° 70, de fecha 11 de enero de 2016 y sus modificaciones contenidas en los decretos alcaldicios N° 99 y N° 350, de fecha 15 de enero de 2016 y 10 de febrero de 2016, respectivamente, todos referidos a la designación de la comisión evaluadora de la licitación pública "Concesión de Servicios, Comuna de Punta Arenas", ID 2355-19-LR15.
2. **DESÍGNASE**, a contar de esta fecha, comisión evaluadora de la licitación pública "Concesión de Servicios, Comuna de Punta Arenas", ID 2355-19-LR15, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:
 - Claudio Flores Flores, Administrador Municipal, Directivo grado 4 de la E.S.M., dependiente de alcaldía.
 - Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras Municipales, Directivo grado 7 de la E.S.M., dependiente de alcaldía.
 - Jorge González Gallardo, Director suplente grado 8 de la E.S.M., dependiente de la administración municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. -



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EBC/JCc/jcc

Distribución:

- Interesados
- D.A.O.C.C.
- D.O.M.
- SECPLAN
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Servicios Generales
- Asesoría Jurídica Municipal
- Dirección de Control
- OIRS
- Antecedentes
- Archivo.